

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses. 46
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La correspondencia
 al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real
 línea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven-
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-
 go se entienda por adelantado. Insértese
 ó no, no se devuelve ningún original.

Número suelto, 10 cén timos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METÈROLOGÍCAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Dia 9 Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 47 ms. 5 s.

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
2	21	15	776	88	Variable.	S. O.	Brisa	0

OSERVACIONES—

DESDE MADRID.

EL AÑO QUE PASÓ.

En un artículo que con el título «Año nuevo» publicó LA NUEVA LUCHA el 1.º de Enero de 1887, decía yo:

«.....Pero si por quien puede se entendiese de otro modo, si se creyese no es ese el puesto que ahora les corresponde, entonces las cosas variarían; Lopez Dominguez, que vale mucho, se estima en mucho más de lo que vale, y por ser primero seria capaz, he de decirlo aunque os asusteis, seria capaz de unirse con los romeristas, que están como Manolito Gazquez, colgados, sin subir ni bajar ni estarse quedos, esperando el apoyo de alguien ó mirando tristemente, si no lo lograrán, la honda fosa que ellos mismos se han trabajado.

»Si esto pasase, quizá el 29 de Diciembre del año que rige veremos, *Deo volente*, al partido liberal en el poder formando en su primera línea Becerra con los suyos, á Cánovas con sus teorías trasnochadas, pero siempre digno y enérgico, y en un rincón oscuro dos personalidades que, dominadas por la ira, desahogarán con sus puños sus furiosos mal contenidos y sus despechos merecidos.»

Esto escribia yo el 29 de Diciembre de 1886, y ¡cuán lejos estaba de creer que habia de acertar tan por completo como he acertado!

Nos hallamos en la forma que yo describia.

Sagasta en el poder rodeado de todos sus antiguos amigos y buenos liberales, entre los que ocupa un lugar distinguidísimo el Sr. Becerra con los suyos, el Sr. Cánovas en donde estaba, con sus mismas teorías, importándole un ardite lo que decirse pueda y los adelantos y tendencias de la época presente, y en último lugar las dos personalidades de la disidencia, Lopez Dominguez y Romero Robledo, en estrecho abrazo, queriéndose transmitir uno á otro el calor de que tan necesitados se hallan.

Nada he de decir de Sagasta ni de

Cánovas, ambos están donde estaban, ambos llenan dignamente su cometido, el primero cumpliendo en el poder paso á paso, á medida que su leal lucha con las oposiciones lo permite, su amplísimo programa de partido, el segundo, siempre digno y enérgico, haciendo la oposicion que cuadra á un partido serio y que tiene la seguridad de que por sí solo, en su día, llegará al poder; pero he de decir algo en lo que se refiere á Lopez Dominguez y Romero Robledo, vivo ejemplo de lo que puede el deseo cuando es muy grande y vive á merced de las mas apremiantes necesidades.

Si volvemos la mirada atrás y buscamos la forma que sirvió para la unión de estos dos hombres políticos, retiraremos la mirada avergonzados, que aun nos queda en nuestro interior algo de dignidad política.

Se reunieron porque sí, esta fué la fórmula, ni entonces la dijeron ni ahora aun la conocemos. No podían vivir solos, se sentian morir y se murieron. Asi nació el partido reformista, asi vive y asi morirá.

Vano es que á sí propios pretendan engañarse. Todos nos conocemos en el mundo de la política y ellos á sí mismos se conocen y sienten la nostalgia de la falta de principios y programa. Pero para acallar en lo posible su conciencia y la pública opinion idearon, que no puede desconocerse que tienen travesura, idearon, declarándose partidarios decididos de una escuela económica que tiene muchos en España, llenar el vacío que sentian y cortar la mirada al pueblo. Para su desgracia ni aun esto han podido lograr.

Los buenos proteccionistas saben á qué atenerse y conocen demasiado á Lopez Dominguez y á Romero Robledo para dejarse llevar de bonitos discursos en que se ofrece el oro á manos llenas, para luego, si llegase el caso, que no llegará, negar hasta el cobre.

Y por todo, á pesar de sus esfuerzos y movimiento continuo, en Madrid y

en provincias solo han logrado recoger á los abandonados ó despedidos que, no teniendo á donde dirigirse, porque en ninguna parte se les admitia, se han ido á esta especie de reunion donde hoy día se encuentran agasajados. Ventaja y no pequeña es para los partidos, que ya no se ven importunados á diario por aquellos que de día y de noche iban mendigando de puerta en puerta el duro y negro mendrugo, pero ¡qué tristes consideraciones podrian hacerse de esta política!

Cada cual tiene su conciencia, y allá en su fuero interno ha de sentir el efecto de sus actos, pero sus semejantes, lo menos que pueden exigirles, es que cumplan las conveniencias, y que, si obran mal, procuren á lo menos arreglar las formas y no vanagloriarse de sus acciones poco correctas.

Desahóguense, pero desahóguense en formas corteses, y ya que *su despecho y furor mal contenido* les lleva a donde hoy están, moderen el furor de sus golpes, porque cuanto mas fuerte sea su desahogo mas pronto irán á la tierra tranquila del no ser.

M. F.

3 de Enero de 1888.

Una tradicion antigua.

De entre las antiguas costumbres que celebra la Real familia de España, ninguna tan curiosa, si cabe, como la de hoy, festividad de los Reyes ó Epifanía, la cual, como la generalidad de ellas, pasa desapercibida á la gran mayoría de los españoles.

Consiste, ésta, en la obligacion que tienen los Reyes de España de hacer entrega en este día del traje que hubieren llevado durante la recepcion, que segun costumbre se celebra hoy en su palacio de la corte, á los Duques de Híjar, como sucesores de los Condes de Salinas y de Rivadeo. El actual poseedor de este privilegio á don Alfonso de Silva y Campbell, Duque de Híjar con grandeza de primera clase Marqués de Almenara y Conde de Rivadeo.

Para llevar á efecto la entrega de la Real vestidura se coloca ésta en un coche de Palacio y con la correspondiente guardia de alabarderos es conducida al palacio de los Duques, á quienes se hace dicha entrega previas las formalidades que el caso requiere.

Para que nuestros lectores sepan la historia de este Real Privilegio, en virtud del cual dichos Duques están en posesion de tan curiosa y singular prerrogativa, transcribimos á continuación una copia del mismo que nos ha venido á mano precisamente en la época de su celebracion.

«Doña Juana, por la gracia de Dios,

Reina de Castilla, etc. Por quanto por parte de vos Don Diego Gómez, Sarmiento de Villandrando, nos fué hecha relacion que el Conde Ribadeo D. Pedro de Villandrando, vuestro Tio, traspasó, y renunció en vos la preheminiencia del día de los Reyes, que el Conde su Padre ganó el dicho día, como Successor, que sois de dicho Conde vuestro Tio; é Yo, por una mi carta, firmada del Rey mi Padre, y Señor, sellada con mi sello, dada en Burgos, á cinco dias del mes de Enero del año pasado de mil y quinientos, y doce años, tuve por bien que vos el dicho Conde gozasedes de la dicha Preheminiencia, durante los dias del dicho Conde vuestro Tio, entre tanto, que se traxessen los Títulos originales de la dicha merced: é ahora los haveis traído, y presentado por mi mandado, ante algunos del mi Consejo, que el tenor de la dicha nuestra Carta, y del Privilegio concedido al Conde Don Rodrigo de Villandrando, son como se sigue.»

Doña Juana, etc. Por quanto por parte de vos Don Pedro de Villandrando, Conde de Ribadeo, me fué suplicado, que acatando, renumerando los servicios, que vos, y vuestros antepasados haveis fecho á la Corona Real de estos Reynos, hiciesse merced á Don Diego Gómez Sarmiento de Villandrando, Conde de Salinas, vuestro Sobrino, é Successor de vuestra Casa, de la merced é Preheminiencia, que el Conde vuestro Padre, el día de los Reyes, de que despues vos, como Successor, haveis gozado, para que el Conde de Salinas, vuestro Sobrino, lo goce, é tenga de aqui adelante; porque segun vuestra disposicion, no estais para recibirlo, é se lo traspasais, é renunciáis, como pareció por una vuestra peticion, é renunciacion, firmada de vuestro nombre, signada de escribano público, que ante algunos de nuestro Consejo fué presentada: E Yo, acatando los muchos, é buenos, é leales servicios, que haveis fecho, é faceis cada día, é haciendo consideracion al servicio, que el Conde vuestro Padre hizo al tiempo que le hizo la dicha merced; é porque la memoria de él no se pierda, túvelo por bien; é porque al presente no están aqui los títulos, é otras escrituras de la dicha merced, para se poder facer en forma la Provision de ella: Por la presente, durante los dias de vos el dicho Conde de Ribadeo, é entre tanto, que se trahen los dichos Títulos, é Escrituras, é se merced, y voluntad, que el dicho Conde de Salinas, vuestro Sobrino, haya y goce de la dicha Preheminiencia, é merced en vuestro lugar, segun, é como, é por la forma, é manera, que vos el dicho Conde, é vuestro Padre la haveis gozado, y poseído: E para que durante el dicho tiempo goce de la dicha merced, mandé dar la presente, firmada del Rey mi Señor, y Padre, é sellada con mi Sello. Dada en Burgos á cinco dias del mes de Enero de mil y quinientos y doce años. Yo el Rey. Yo Lope de Conchillos, Escribano de la Reyna nuestra

Señora, la fice escribir por mandado del Rey su padre, acordada. Licenciatus Zapata, Doctor Caravajal.»

«En el nombre de Dios Padre, Hijo, y Espiritu Santo, que son tres Personas, é un solo Dios verdadero, que vive, é Reyna por siempre jamás, é de la Bienaventurada Virgen Gloriosa Santa Maria, su Madre, á quien Yo tengo por Señora, é por Abogada en todos mis fechos, é á honra y reverencia del Apóstol San Tiago, Patron de las Españas, é de todos los otros Santos de la Côte Celestial:

«Porque á los Reyes, é á los Príncipes pertenece dar grandes honras, é hacer mercedes á los sus Naturales, é Vassallos, é los sublimar, é poner en grandes honras, porque se son honrados; é mas sublimados; por ende, Yo, acatando, é parando mientes á los muchos, buenos, é leales, é señalados servicios, que vos Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo, mi Vassallo, é del mi Consejo, me habedes fecho, é los peligros á que vos pusisteis por mi servicio, é de la Corona Real de mis Reynos, viniendo, segun que vinisteis de fuera de ellos por mi mandado, con muchas Gentes de Armas, de á caballo, Archeros, sobre los levantamientos hechos en mis Reynos, é dejasteis vuestras Tierras, é Castillos, é Haciendas, poniéndolo todo en la ventura por el mi servicio, é especialmente el servicio señalado, que vos me fisteis el día de la Epiphania, que passó, quando estando para entrar en Toledo mi Persona, hubo gran peligro, é vos con vuestra esfuerzo, é animosidad, la fisteis segura de las muchas Gentes de Armas, que salieron en pos del Infante, de la Ciudad, para hacer de servicio; é por memoria de tan leal é animoso fecho, señalado servicio, vos me pedisteis por Privilegio, é Preheminiencia especial, que vos, é los otros Condes, vuestros Successores, que despues vinieren, hayan, y lleven, é les sean dadas las Ropas, é Vestiduras enteramente, que Nos, é los Reyes nuestros Successores en Castilla, é Leon, que despues de Nos vinieren, vistieremos en el sobre dicho dia de Epiphania de cada un año, para siempre jamás:

«Y ansimismo, que vos honremos, assentádovos á nuestra mesa Real á comer con Nos, ó con los otros Reyes, que despues de Nos fueren, en el dicho dia de la Epiphania de cada un año, por siempre jamás, á vos, é á los que vos sucedieren en vuestro condado de Ribadeo:

E Yo, queriendo que haya memoria é recuerdo de tan gran fecho, é leal señalado servicio é animosidad con que defendisteis mi Persona, é acudisteis al bien público de mis Reynos, é que sea de exemplo á los otros mis Vassallos, lo tuve por bien.

«E por la presente, de mi proprio motu, é cierta ciencia, é poderío Real absoluto, quiero, é es mi merced de honraros con las sobredichas Preheminiencias, é Privilegios, é Prerrogativas, para que en el día de la Epiphania del Señor, de cada un año, llevedes é vos sean dadas á vos, é á vuestros Successores en el vuestro Condado de Ribadeo, las Ropas é Vestiduras, que vistieremos Nos, é los Reyes nuestros Successores en Castilla, é Leon en aquel dia.

«E assimismo, que vos senteis á comer en nuestra mesa Real, con Nos, é con nuestros Successores Reyes de Castilla, é Leon, vos, é los que vos sucedieren en Vuestro Condado, en el sobredicho dia de la Epiphania de cada un año, para siempre jamás.

«E mando, que vos sea despachado privilegio de esta merced, é Preheminiencia, que vos hago, el mas firme é valedero, que vos convenga, de tal guisa que vos non mengue la dicha merced, é vos sea guardada á vos, é á vuestros Successores.

«E juro, é prometo por mi fé é palabra Real, é la doy por el Principe Don Enrique, mi Hijo Primogénito, é Heredero, é por los otros Reyes, que despues de mí vendrán, de guardar é mandar guardar, é cumplir la susdicha merced, é Preheminiencias, é de no las revocar, ni ir, ni venir contra ellas, nin contra parte de ellas.

«E mando á mi Chanciller en segundo, é á los otros Oficiales, que están á la Tabla de los mis sellos, que vos den, é passen, é libren, é sellen Privilegio é Carta, como vos la pidiereis, é mas útil vos fuere.

«E mando al Principe Don Enrique mi Hijo Primogénito Heredero, é á los otros, que nos sucedieren, que vos guarden, y cumplan estas nuestras mercedes, é Preheminiencias, segun que de suso van declaradas; é al Rey, que non las guardare, é cumpliere, lo qual Dios no quiera, sea maldito de Dios, é de su Bendita Madre la Virgen Santa Maria, é non tenga hijos que le hereden, é non haya ventura, como aquel, que contralla los Mandamientos de su Padre, é arda en los Infernos su Alma con la de Judas el Traydor.

«Fecho en Torrijos, nueve dias de Enero, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesu-Christo de mil é quatrocientos é quarenta é un años. —YO EL REY.

José Roger.

ECOS DE BARCELONA.

La costumbre, importada del extranjero y que á nada conduce, de felicitarse mutuamente las personas amigas ó conocidas, y las que están en relaciones, ya sea oficiales, ya comerciales ó de cualesquiera otra clase, enviándose la tarjeta de visita por el correo, ha tomado mucho incremento desde algunos años á esta parte, degenerando la tal costumbre en vicio, ó tontería, que lo es, por ejemplo, el cambio de tarjetas por aquel conducto entre personas que se ven todos los dias, sea en la Bolsa, sea en oficinas, sea en círculos de recreo ó de diversion.

Este mismo incremento, ó abuso de cortesía, indica, en nuestro concepto, la decadencia de ser inútil *moda*, á cuya desaparicion contribuirá el excelente servicio de correos de que disfrutamos en España.

Porqué, es lógico pensar que si ocurre con frecuencia la desaparicion de cartas que contienen valores ú objetos de interés, nada de extraño tiene que se evaporen algunas centenas de tarjetas de las que, sin que las vean quizas las personas á quienes van dirigidas, son echadas al cesto de papeles inútiles inmediatamente despues de recibidos.

Ello provendrá de esto ó de otra cosa, pero lo cierto es que muchas de las referidas tarjetas no llegan á su destino, pues nos ha sucedido este año y en los precedentes, encontrarnos algunos dias despues del año nuevo con algun amigo que nos ha dicho:

—«Recibiríais mi tarjeta ¿verdad?»

—No la he recibido.

—Pues la eché al correo convenientemente franqueada con el sellito de 5 céntimos.

Esto matará á aquello: el mal servicio de correos extinguirá la costumbre de las targetitas de año nuevo, porque, dentro de un plazo no muy largo, principiarán algunas personas á suprimir el envío, achacando la falta al servicio de correos, y por último irá desapareciendo poquito á poco, una *moda* que se oye decir á todo el mundo que le carga, pero que son muchos que la siguen por hacer lo que los demás.

Y si, andando el tiempo, desaparece cual creemos, quedará demostrado que el pésimo servicio de correos, proverbial en España, habrá servido

de utilidad una vez siquiera para el público, aun cuando sea en perjuicio de la renta del timbre, pues ascienden á muchos miles los sellos de franqueo que se utilizan en estos dias, y de los litógrafos é impresores, que no tienen manos para hacer tarjetas.

Al contemplar la soberbia andamiada que se levanta en el sitio donde se construye el monumento á Colon, y que sirve para elevar las piezas diversas, cuyo conjunto han de componer la hermosa obra artístico-arquitectónica, proyectada por D. Cayetano Buigas, con la cual Barcelona perpetuará la memoria del famoso navegante genovés que dotó á España de un nuevo mundo, causa pena que aquella construccion matemáticamente construida, y en la que tanto material y tantos brazos se han empleado durante mucho tiempo, tenga que desaparecer.

Y, no hay mas remedio: terminado el monumento, caerá pieza por pieza, por ser ya inútil su existencia, que solo serviría para impedir que fuesen debidamente admiradas la belleza y esbeltez del proyectado monumento.

Hubo quien abrigó la idea de que la tal andamiada, cuando no fuese necesaria ya para el objeto á que ha obedecido su construccion, se desmontase cuidadosamente, para ser montada de nuevo, en el Parque ó en la plaza de Tetuan, sitio destinado á levantar ¡sabe Dios cuando! el proyectado monumento que conmemore la última campaña de los españoles en Africa, con el objeto de que sirviese de mirador, el cual pudiese subir el público, mediante una cantidad determinada. Pero, este pensamiento es irrealizable, pues el montarlo de nuevo costaría casi tanto como ha costado el construirlo, tanto mas, cuanto se cree que todos los clavos y tornillos quedarán inservibles, por los estragos que habrá hecho en ellos el aire húmedo del mar.

El monumento á Colon quedará terminado en breve, pues las diversas piezas que han de componerlo, asi como las estatuas y demás objetos artísticos que deben de adornarlo, se hallan muy adelantados.

Tambien lo está el ascensor hidráulico que se está construyendo por un sistema nuevo en España, bajo la direccion de D. José Tintorer y Giberga. Con este ascensor, movido por un mecanismo fácil y seguro que estará colocado en los sótanos del monumento, se podrá subir al balcon que rodeará la estatua del que descubrió la América, y desde cuyo sitio se presentarán á los ojos del público puntos de vista magníficos.

La mayor parte de las tiendas de Barcelona se han convertido en bazares de juguetes. Como en estos dias, nadie gasta dinero sino en esas chucherías que los Reyes Magos han de traer á los niños buenos, en todas partes se ostentan gran número de aquellos, de mil diversas formas, desde el primitivo juguete, groseramente fabricado, hasta el pulero y bien acabado entretenimiento mecánico de que surten á nuestro comercio las manufacturas alemanas.

No les faltan á los padres de familia objetos entre los que poder elegir. 4 de Enero. LINO.

GACETILLA GENERAL.

Ha sido fallada favorablemente la causa referente al robo de efectos timbrados verificado en los almacenes de esta capital el año 1884 de cuya vista dimos conocimiento oportunamente á nuestros lectores.

Se absuelve libremente á los señores Solanouch y demás encausados de esta capital y tambien á los de Va-

lencia, ordenándose al propio tiempo po la devolucion del papel del Estado que fué robado á nuestro amigo don Buenaventura.

Felicitemos por ello á nuestros amigos, así como á todos los Sres. que han intervenido en tan delicado asunto.

—De nuestro apreciable colega ampurdanés, *La Voz del Pirineo*:

«Un industrial francés acaba de descubrir, segun afirma la prensa francesa, un procedimiento sencillo para la fabricacion de azúcar de la fécula de patatas por medio de la corriente eléctrica. Con este procedimiento, se dice que se obtiene de gluten de patatas azúcar cristalizado de la misma clase que producen la caña de azúcar y la remolacha, y á muy poco coste; si los ensayos en gran escala dan iguales resultados, llegará á producirse en la fabricacion del azúcar una verdadera revolucion.

—Suponemos que el dia 3 del actual habrá sido de ingrato recuerdo para los republicanos, pues en él debieron hacer memoria de la toma efectuada por el Sr. Pavía del palacio de la representacion nacional. Consuélenos, y sin necesidad de *gaudeamus*, que al parecer el caso no lo requiere, piensen que hace de ello ya muchos años y que, como en las elevaciones pontificias, *sic transit gloria mundi*.

—A petición de muchísimos suscritores y con objeto de que nuestros operarios no tengan que trabajar en dias festivos extraordinarios como hasta ahora se ha venido haciendo, hemos resuelto no publicar número en los dias siguientes á los mencionados.

—El digno Sr. Teniente fiscal que ha sido de esta Audiencia, nuestro distinguido amigo D. Vicente Sanguenys y Alos, saldrá de Villafranca del Panadés en direccion á Barcelona el próximo lunes y en el tren de la mañana del siguiente martes pasará por la estacion de esta ciudad en direccion á Figueras, á cuya audiencia, como dijimos, vá en calidad de Magistrado.

—La gente menuda de esta capital, mejor dicho, el porvenir de Gerona, con faroles y farolitos de todos tamaños, precios, clases, colores y formas, se paseó anoche á completo gusto, llamando á sus deseados Reyes, dando á las calles gerundenses y especialmente á sus ramblas, un pintoresco y animado espectáculo.

INSTRUCCION PÚBLICA.

LAS ESCUELAS NORMALES.

I.

Las escuelas de primera enseñanza han nacido, apenas la sociedad dispersó del seno de la ignorancia. Hubo una época en la historia de los pueblos, en que la inteligencia humana yacía como aletargada: un círculo de hierro, oprimiendo su natural actividad, la impedía desenvolver sus preciosas facultades. Parecía que estaba condenada á un ominoso ostracismo, en ahogar para siempre sus aspiraciones mas augustas, cuando sucesos inesperados, que de vez en cuando aparecen en el horizonte social, vinieron como providencialmente á devolverle su perdida libertad.

Rompió por fin sus cadenas ese espíritu inmortal, y desde entonces, merced á esa emancipacion de que se había visto desheredado, remontó su vuelo por las sinuosas regiones del saber, y las escuelas primarias empezaron á iniciar su movimiento regenerador para mejor favorecer sus escursiones por la ciencia.

No podian, sin embargo, esos establecimientos de educacion, sin preparacion ni objeto determinado, dirigir, en sus primeros albores, el espíritu humano, que, ávido de conocimientos le faltaba una base sólida en que apoyar

su desarrollo intelectual y moral. Impropisados por la necesidad que se sentía de una piedra angular que asegurase las conquistas de la inteligencia humana por un principio que regulase el desenvolvimiento armónico y gradual de sus facultades, dirigidas por hombres sin preparación, sin una idea concreta de su misión en las escuelas precisamente en una época en que la enseñanza fundamental no se veía generalizada entre el pueblo, ¿era posible con condiciones semejantes, llevar á cabo, mejor dicho, secundar las primeras tendencias de la libertad intelectual de la que iba á surgir el desarrollo científico que descubrimos hoy en las ciencias y en las artes? Ciertamente que nó, por qué sin los elementos de la ciencia, sin el conocimiento preliminar de ulteriores ideas no se concibe adelanto científico, progreso real.

La instrucción, pues, forzosamente había de quedar estacionaria, no podía acariciar con su fragancia, la todavía adormecida inteligencia infantil; necesitaba de un motor, de una fuerza superior que sacara de su aletargamiento á la 1.ª enseñanza, dándole un carácter más general, más enciclopédico, más educativo. Y ese agente, entonces desconocido, apareció; y ese elemento de vida intelectual y moral le vimos salir de las Escuelas normales, que en su infancia, y apenas planteadas, empezaron á delinear, á dar fisonomía á las escuelas, sepultadas á la sazón en el más negro rutiranismo. Y sus profesores noveles, con la fé en el corazón y la instrucción en su alma, levantaron, sobre sus ruinas, el estandarte de una nueva era de progreso, que había de ser para sus edades futuras una prenda apreciable de dicha y de felicidad.

No les faltaron, empero, no pocos obstáculos que vencer en sus prime-

ros ensayos; se trataba de una institución popular, de una institución social que venía á arrancar de cuajo la ignorancia y la superstición, ilustrando á las inteligencias y formando los corazones, y esa idea grande por su extensión y más grande todavía por sus consecuencias, creó un antagonismo terrible entre ciertas clases sociales, que hoy día, al través de medio siglo de existencia, no se ha extinguido de ellas por completo.

Las escuelas normales, al aparecer en el horizonte de la enseñanza, vinieron, pues, á llenar una necesidad. La instrucción elemental necesaria á toda criatura racional, necesitaba de un vuelo rápido para extender su influencia por todas las clases de la sociedad y poner á los maestros en situación de dominar las corrientes de la ignorancia que habían invadido al pueblo; y esas escuelas dieron vida á aquella situación de las inteligencias por medio del profesorado que en ellas se preparaba y formaba, no para lucrar á su sombra, ni para figurar en la sociedad, sino para sufrir, para amargar las haces del más cruel desengaño, para imitar, en lo posible, al divino Jesús que tanto se complacía en medio de la infancia.

• Todos los elementos que constituyen el centro de la civilización de un pueblo, debieran apoyar, no combatir, á esos seminarios de preparación, siempre que en ellos los aspirantes al Magisterio reciban una preparación conveniente. La filosofía con sus luces, la moral con sus prescripciones, la religión con sus verdades infalibles, y cuanto de grande y sublime existe en el orden científico y social, debieran apoyar, favorecer y patrocinar las escuelas normales, en todo lo que hace relación á la virtud y á la ciencia. Si en las escuelas primarias se principia á desarrollar, fortalecer y dirigir la

primera acción intelectual y moral del niño, preparándole sus facultades para mejor utilizarlas en ulteriores conocimientos; si en ellos se predispone la sociedad futura para el gran tránsito á la vida social; si en las escuelas normales se forma el ajuste que en silencio ha de elaborar esa pasta flexible del corazón de la niñez para comunicar á la sociedad el elemento de vida y de progreso, ¿por que no se las protege si llenan su alta misión? ¿por que no se las arregla é ilustra si se constituyen en centros de inmoralidad? Porque preciso es decirlo, y decirlo sin temor, esos institutos de 1.ª enseñanza son de un carácter especial, distinto de las demás carreras, influyen notablemente en la educación popular esos centros de enseñanza, que no tienen reemplazo en ningún otro.

¿Que hubiera sido de la enseñanza primaria sin las escuelas normales? Si la carrera del magisterio no se concibe sin una preparación especial, si la pedagogía de las escuelas y de la enseñanza exigen un estudio particular para que el aspirante forme una idea clara, precisa y exacta de la carrera, si de las normales sale la simiente de fruto de ciencia y de virtud, trasportada desde allí, por los maestros al campo de las escuelas fundamentales, si todas las fuerzas vitales de una sociedad deben contribuir á una prosperidad y grandeza, lo que no se consigue realmente sin una instrucción sólida y una virtud acrisolada, elementos que nacen en las escuelas, y se desenvuelven más tarde en el campo social, ¿por que no se dá á las escuelas normales la importancia que se merecen? ¿por que no ha mucho se trataba de suprimir algunas de ellas, si debieran generalizarse? Es verdad que toda institución humana tiene sus flaquezas, como las tiene la que nos ocupamos, pero ¿puede deducirse, en bue-

na lógica de su exterminio, puede sacarse en consecuencia general que todas son malas? Dios nos libre de caer en absurdo semejante.

Que las escuelas normales han levantado al profesorado á una altura envidiable, negarlo, fuera cerrar los ojos á la luz, ante esa pléyade de jóvenes ilustrados y dignos, que sacrifican la edad de sus ilusiones y poesía en bien de la humanidad. El maestro de ayer era un tipo repugnante que á cada paso era objeto de irrisión de alumnos y de pueblo. Hasta el teatro le había hecho objeto de diversión para el público, en donde se presentaba en escena para degradar su dignidad y rebajar su ministerio. Ha cambiado la decoración. Se le ve figurar con dignidad en el periódico, en el ateneo, en la discusión, en la tribuna, en el ejército, siempre digno, siempre humilde, siempre rodeado de respeto, siempre dispuesto á sacrificarse en bien de la humanidad. ¿Y quién le ha dado esa consideración social y colocado á esa altura? Las escuelas normales, esas escuelas especiales, maleadas en ciertos puntos, pero en su generalidad dotadas de un profesorado ilustrado y digno de preparar á los aspirantes al magisterio de primera enseñanza.

Por su importancia, pues, por el amor que les profesamos, pues en ellas nos hemos formado y preparado para sacrificar nuestra existencia al bien social, desarrollaremos en nuestros artículos sucesivos nuestro pensamiento, profundizaremos más su constitución y carácter actual, pidiendo, antes, á nuestros lectores, su benevolencia en gracia de nuestro buen deseo.

Rosendo Albert.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

Hacienda.—Rs. Os. declarando caducadas dos cargas de justicia.

Gobernacion.—R. D. autorizando al ministro para reformar la plantilla del personal militar de la Dirección general y cuerpo de seguridad.

—Otro autorizando al ministro de la Gobernación, dada la urgencia del caso, para contratar sin las formalidades de subasta, las obras que han de ejecutarse en el edificio del colegio de la Unión de Aranjuez.

R. O. resolutoria referente á un recurso de alzada interpuesto por D. Juan Tena contra una providencia del gobernador de Badajoz, nombrando concejales interinos del Ayuntamiento de Medellín.

Boletín Oficial del día 14.

Parte tomado de la *Gaceta* del 11 relativo á la salud de SS. MM. y familia regia.

Circular de Sanidad recordando las prescripciones de matanza de cerdos y su venta pública, emanada del gobernador.

Orden del mismo, para capturar á Gaspar Llagostera, que se pondrá á disposición del alcalde de Olot, y para que la familia de un idiota depositado por el juez municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres), se haga cargo del mismo.

Un edicto á los de la ley de reclutamiento para tripular buques de la Armada, haciendo saber al hijo de Lloret, Agustín Serra, que pertenece á la inscripción del apostadero de la Habana.

Una circular de la Comisión provincial de monumentos, recomendando el celo ilustrado de los alcaldes.

robo, contra Jaime Gifreu y José Puigferes, señalando para la subasta el 19 de Octubre, que consistirá en los objetos que se indican.

4.º Del Juzgado, por último, de Gerona, actuación Puigoriol, haciendo saber el nombramiento de D. Narciso Gotarra como síndico del concurso de acreedores de D. Javier de Fonolleras.

Gaceta del día 11.

Gobernacion.—R. D. concediendo nacionalidad española al súbdito francés D. Francisco Réviere y Chavarry.

R. O. confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Oviedo que declaró válidas las elecciones municipales de Gozon.

Tribunal Supremo.—Circular de la fiscalía del mismo, aclarando y confirmando lo prevenido en otras anteriores acerca de las circunstancias que han de mediar para que el ministerio público solicite el sobreseimiento en las causas criminales.

Boletín Oficial del día 11.

No se publicó.

Gaceta del día 12.

Gobernacion.—R. O. confirmatoria de un acuerdo de la Comisión provincial de Córdoba, que declaró incapacitado á D. Carlos Motila, para ejercer el cargo de concejal por aquella capital.

Fomento.—R. O. aprobatoria del proyecto de obras de apeo, de la cruzía del patio de los Mozos del edificio que ocupa este departamento ministerial.

Ultramar.—R. O. dejando sin efecto el nombramiento de D. Augusto Comas, para el cargo de vocal del tribuna

Callos. Callos. Callos. Callos

LOS CALLOS Y DUREZAS

se curan radicalmente usando el

CALLICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicación sencillísima: basta tomar el callo con el pincel mojado en el callicida para que á los cuatro ó cinco días se desprenda el callo.

No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.

Un frasco, 6 reales.

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Tallers, núm. 22, y en casa del autor, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7.—Barcelona.

Véndese en las farmacias del Dr. Ameller, Cort-Real, GERONA.

Callos. Callos. Callos. Callos

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8

Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, re-
dención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al ven-
cimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y
de ósito devengando intereses.

LA CATALANA

Compañía de Seguros contra Incendios y es-
plusiones de gas á prima fija.

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1886.

UNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN CATALUÑA

Establecida en Barcelona, Rambla Sta. Mónica, 7, pral.

CAPITAL SOCIAL 20.000.000 reales vellon

Cepas Americanas, GARANTIAS CONTRA LA FILOXERA.

GRANDS CRIADEROS

DE

Joaquin Marqués.

LA BISBAL (GERONA)

Pesetas.

Barbados riparia, Touman-	
tesse y Fabre 1.ª clase . . .	70 millar
Marcottes riparia, Touman-	
tesse y Fabre 1.ª clase . . .	60 »
Barbados jaqués 1.ª clase . . .	125 »
Sarmientos riparia 1.ª clase . . .	30 »

Todas las primeras clases en pedi-
dos de diez millares se venderán con
un diez por ciento de rebaja. Las se-
gundas clases á precios reducidos.

SARMIENTOS PARA INGERTOS.

Alicanti-Buxet.	60 pesetas millar.
Petit Buxet.	50 » »
Chaselá-Doré.	50 » »

Tanto las cepas americanas como
los sarmientos para ingertos, á gran-
des partidas, se expenderán con gran
rebaja.

CRIADERO DE CEPAS AMERICANAS

DE

D. A. GARRIGOLAS.

CASTELLÓ DE AMPURIAS.

Riparias barbados, 50 pesetas el 1,000	
Jaqués id. 100 id. id.	
Riparias ingertadas H. Buchet, 10,	
5 pesetas; 50, 20 pesetas; 100, 40 pe-	
setas.	

EMULSION

DE
SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de

Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de color y sabor

agradable, de fácil digestión, y la soportan los

estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA

Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los tre-
nes que admiten pasajeros en la es-
tacion de esta Ciudad.

Trenes en direccion á Barcelona.

Llegada Salida

Mañana Mixto coches 1.ª y 3.ª			
» Correo » 1.ª y 3.ª	6'51	6'56	
» Mixto » 3.ª	1		
Tarde Mixto » 2.ª y 3.ª	2'30	2'08	
» Correo » 1.ª 2.ª 3.ª	3'31	3'39	
Noche Mixto » 2.ª y 3.ª	10'48		

Trenes en direccion á Port-bou.

Llegada Salida

Mañana Mixto coches 2.ª y 3.ª			
» Correo » 1.ª 2.ª 3.ª	8'24	8'30	
Tarde Mixto » 2.ª y 3.ª	12'52	1'30	
» Correo » 1.ª y 3.ª	5'5	5'11	
Noche Mixto » 2.ª y 3.ª	9'00		

Las horas están ajustadas al meri-
diano de Madrid.

censo de las oposiciones del registro de la propiedad de
Guayama (Puerto-Rico), y nombrando en su reemplazo, á
D. Vicente Paredes.

Boletín Oficial del día 12.

Parte oficial relativo á la salud de la familia regia,
tomada de la *Gaceta* del 9.

Circular del Gobierno civil (Estadística) remendando
la circular publicada en 12 de Setiembre.

Una Real orden, tomada de la *Gaceta* del 7, sobre
rotulacion de calles y plazas y numeracion de edifi-
cios, siguiendo al efecto un modelo y dando 10 dias á
los alcaldes para llenarlo.

Un aviso de la Seccion de Fomento señalando hasta
el 30 de Noviembre para subasta de las obras de repa-
racion de las carreteras indicadas.

Un aviso de la Comisión provincial, declarando con-
tra varios ayuntamientos sus, adeudos, acordando se
inicie procedimiento de apremio y relacionando los
incursos en él, citándose al efecto los acuerdos que lo
motivan.

Sigue el extracto del acta de la sesion del dia 13 de
Junio último.

Otros dos extractos del acta de la de los dias 27 y 28
de Junio último.

Concluye el extracto del acta de la sesion de la Di-
putacion del 19 de Abril último, que se inició en los
números anteriores y concluye aqui.

Aviso de la Administracion de contribuciones y ren-
tas (Negociado de minas) especificando las concesio-
nes cuya caducidad se ha declarado en orden de 9 de

Setiembre último, señalando para subastarlas el 25,
segun pliego que se acompaña.

Una circular del Instituto geográfico, dando instuc-
ciones á los alcaldes sobre adquisicion de cédulas para
el censo general de 31 de Diciembre.

Anuncio de la Comisaria de Guerra de Gerona, se-
ñalando el 19 del actual para nueva subasta por fra-
caso de la anterior para suministro por un año de
utensilios á tropa y caballos estantes y transeuntes en
Olot, segun pliego reservado y modelo adjunto.

Gaceta del día 13.

Guerra.—Rs. Ds. sobre el personal del ejército.

Gobernacion.—R. O. declarando que á los comisionados
de la junta general de escrutinio corresponde resolver
acerca de las protestas presentadas contra la validez de
las elecciones municipales de Balaguer (Lérida).

Fomento.—R. O. aprobando la clasificacion de los mon-
tes públicos del partido judicial de Lora del Rio (Sevilla).

Boletín Oficial del día 13.

No se publicó.

Gaceta del día 14.

Presidencia.—R. D. nombrando gobernador general ca-
pitan general de la isla de Cuba á D. Sabas Marin y Gon-
zalez.

Guerra.—Rs. Ds. sobre el personal del ejército.

Marina.—R. D. dictando disposiciones relativas á la
construccion de buques para la creacion de la escuadra
nacional.

R. O. dictando las reglas necesarias para llevar á cabo
lo que ordena el real decreto precedente.